

DECRETO ALCALDICIO N° 2591

RECTIFICA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA.- 23 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.-El Decreto Alcaldicio N° 2550 de fecha 20 de Agosto de 2024, Autoriza Patente Comercial Provisoria, por 01 año.

b.- La necesidad de rectificar la fecha de autorización de Patente Comercial Provisoria aprobado mediante Decreto Alcaldicio indicado en el punto anterior.

DECRETO :

RECTIFIQUE fecha de Aprobación de Patente Comercial Provisoria por 01 Año:

DICE: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR 01 AÑO, A CONTAR DEL 19 DE AGOSTO DEL 2024 HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

DEBE DECIR: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR 01 AÑO, A CONTAR DEL 19 DE AGOSTO DEL 2024 HASTA EL 19 DE AGOSTO DEL 2025, (correspondientes al primer y segundo semestre del periodo tributario municipal año 2024 y primer semestre del periodo tributario municipal año 2025), giro **"VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **OLATE COMPAÑIA REQUINOA LIMITADA, RUT N° 77.941.801-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 351**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE